



JUZGADO **SEPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 76001-34-03-003-2023-00090-00

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: GERMAN AUGUSTO GÁMEZ URIBE

ACCIONADO: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. T 1170 de fecha 27/06/2023, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro de las acciones de tutela radicaciones **760014303-007-2019-00091-00: ANA JOAQUINA BARRERA DE UNI (accionante)**, **760014303-007-2019-00100-00: MARIA EDILMA JARAMILLO VARON (agente oficioso)** y **JUAN FELIPE ZAPATA LOPEZ (Accionante)**, **760014303-007-2019-00116-00 GLORIA MIRANDA IPIA (accionante)**, **760014303-007-2019-00123-00 HUGO FERNANDO CORREA (Accionante)**, **760014303-007-2019-00179-00 MARTHA LUCIA ROSERO (accionante)** y **760014303-007-2020-0006-00 ARACELIS MARTINEZ MEDICA (accionante)** todos contra **COOMEVA EPS (accionado)**. dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro de las acciones constitucionales de radicación **760014303-007-2019-00091-00**, **760014303-007-2019-00100-00**, **760014303-007-2019-00116-00**, **760014303-007-2019-00123-00**, **760014303-007-2019-00179-00** y **760014303-007-2020-0006-00** del **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI** a la señora **NATHALIA ELIZABETH RUIZ CERQUERA (Directora Regional De Salud Suroccidente De Coomeva Eps)** y **LUIS ALFONSO GOMEZ ARANGO Director Regional De Cumplimiento De Fallos** lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. T 1170 de fecha 27/06/2023, y, que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales al debido proceso e igualdad invocados por el señor GERMAN AUGUSTO GAMEZ URIBE, en contra de JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI al interior de los trámites constitucionales radicados No 2019-00091, 2019-00100, 2019-00116, 2019-00123, 2019-00179, 2019-00236 y 2020-00006. TERCERO: VINCULAR al presente tramite constitucional al Agente Liquidador de Coomeva E.P.S., a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias de Cali y a los intervinientes en los tramites constitucionales identificados con numero de radicación 2019-00091, 2019-00100, 2019-00116, 2019-00123, 2019-00179, 2019-00236 y 2020-00006 para se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones que motivan la presentación de esta acción constitucional, ejerciendo su derecho de defensa y contradicción. CUARTO: ORDENAR al JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en los trámites identificados con la radicación N° 2019-00091, 2019-00100, 2019-00116, 2019-00123, 2019-00179, 2019-00236 y 2020-00006, remitiendo a este Despacho las constancias de notificación y debiendo allegar los respectivos expedientes. QUINTO: OFICIAR al accionado y vinculados, para que a más tardar dentro de dos (2) días siguientes a la notificación del presente proveído, aporten las pruebas que pretendan hacer valer, ejerzan su derecho de defensa y contradicción y suministren toda la información que estimen conducente con relación a los hechos planteados por el aquí accionante. SEXTO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultados de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad...(...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI